



BALANCE DE GESTIÓN REGIONAL – 2015
Defensora Regional Loreto Flores
Antofagasta, junio de 2016

INTRODUCCIÓN

Agradecemos la presencia y compañía de Uds. en este nuevo balance de gestión regional, para conocer los principales logros y desafíos de la Defensoría Regional de Antofagasta durante la gestión correspondiente al año 2015. Estamos muy contentos por la presencia del Defensor Nacional en este balance.

Este es mi tercer balance de gestión como Defensora Regional, y, como siempre, estoy orgullosa de poder dirigir una institución que conozco y a la que pertenezco desde hace años, institución que se ha caracterizado desde el inicio de la reforma procesal penal, hace más de 15 años, por garantizar el derecho a la defensa para todas las personas.

Dicha labor no podría realizarse sin la colaboración del equipo regional.

EQUIPO REGIONAL Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En Antofagasta, el equipo regional de la Defensoría Penal Pública está compuesto por 29 funcionarios y funcionarias, entre los que se cuentan defensores, profesionales, técnicos, asistentes administrativas y auxiliares.

Asimismo, debe destacarse que en la región la defensa penal pública se realiza a través de 31 defensores, entre los que se incluye a dos defensoras juveniles y a dos defensores penitenciarios. De los 31 defensores, 18 se desempeñan en Antofagasta; 11 se desempeñan en Calama; 1 en Tocopilla y otro en Taltal.

Actualmente, el equipo humano de la Defensoría Regional de Antofagasta se caracteriza por contar, por una parte, con profesionales y funcionarios de vasta experiencia en cada una de sus áreas de trabajo; y, por otra parte, por integrar a jóvenes abogados, también comprometidos con los valores y desafíos de nuestra institución.

En cuanto a la gestión presupuestaria, durante el año 2015 se contó con un presupuesto anual de dos mil ciento ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres

pesos para el desarrollo de nuestra labor. Respecto del año anterior, el presupuesto aumentó en un siete por ciento en relación al año 2014.

Por su parte, la ejecución de este presupuesto alcanzó un cien por ciento, resultado que nos sitúa por sobre el nivel nacional de ejecución, y que revela el trabajo y esfuerzo de todos quienes forman parte de la Dirección Administrativa Regional.

PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA JUSTICIA Y EL DERECHO A LA DEFENSA

Conocer la percepción que nuestros usuarios tienen del sistema judicial penal y de nuestra institución es de suma relevancia.

Por lo anterior, previo a la exposición detallada de nuestro balance regional, queremos compartir con ustedes los resultados de la “Auditoría de percepción ciudadana”, encargada por la Defensoría Penal Pública, y realizada el año 2015 por el Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales de la Pontificia Universidad Católica, que creemos entrega valiosa información respecto de la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento de la justicia penal y la labor de nuestra institución.

A modo de ejemplo, de acuerdo a este estudio un once por ciento de los encuestados cree que el actual sistema de justicia es mejor que hace diez años, y un veintiséis por ciento conoce en qué consistió la Reforma Procesal Penal. Se trata de cifras sustentadas por la ciudadanía en la sensación de que el actual proceso penal es más garantista que el anterior; en que las penas de los delitos nunca están suficientemente endurecidas; y, en definitiva, en la percepción de la existencia de una falsa puerta giratoria. Al respecto, cada uno de los intervinientes en el actual proceso penal sabe que dicha sensación no se condice con los datos objetivos y comprobables que, por el contrario, manifiestan una mayor eficacia del actual sistema de justicia penal, en relación con el anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, otras cifras relevantes de la encuesta dan cuenta del cambio cultural que, por contrapartida, ha experimentado nuestra ciudadanía, en cuanto al valor conferido a la defensa penal pública. Así, un noventa y cinco por ciento considera importante la existencia de una institución que defienda los derechos de los imputados. Por su parte, un ochenta y nueve por ciento cree que una persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Finalmente, un setenta y siete por ciento está de acuerdo con que el Estado garantice la defensa, y que ésta sea gratuita y de calidad.

Especialmente significativos son estos resultados, pues demuestran que, como institución, hemos sabido transmitir a la ciudadanía la importancia de que el Estado garantice a todas las personas una defensa penal de calidad, especializada y preocupada de hacer valer sus derechos y garantías.

Respecto del rol de la defensoría penal, nos planteamos la siguiente interrogante. ¿Quiénes son las personas que reciben DEFENSA PENAL PÚBLICA?

INGRESOS DE CAUSAS A NIVEL REGIONAL

Durante 2015 fueron atendidas quince mil cuatrocientos setenta y nueve imputados e imputadas, cifra que representa un leve incremento en relación a 2014. De ellos, diez mil seiscientos sesenta y seis causas terminaron durante el mismo año, cumpliendo así uno de los desafíos de la reforma procesal,

cual es el de proporcionar un pronunciamiento judicial dentro de un plazo razonable, principio fundamental del proceso penal.

RESPECTO A LAS LOCALIDADES

Del total de causas ingresadas, la provincia de Antofagasta continúa siendo aquella que concentra el mayor número de causas en la región. Así, un cincuenta y nueve por ciento fueron atendidos en Antofagasta; un veintinueve coma nueve por ciento lo fueron en Calama; un siete coma tres por ciento en Tocopilla; un dos coma dos por ciento en Taltal; y un cero coma ocho por ciento en María Elena.

ANÁLISIS DEL NÚMERO DE USUARIOS A NIVEL REGIONAL

En la región de Antofagasta, el ochenta y tres por ciento de nuestros defendidos fueron «hombres», mientras que el diecisiete por ciento correspondieron a «mujeres».

En cuanto al rango etario, el noventa y uno coma seis por ciento corresponden a usuarios «adultos», mientras que el ocho coma cuatro por ciento correspondieron a «adolescentes».

Respecto de la «nacionalidad», el noventa coma siete por ciento corresponden a usuarios de nuestro país, mientras que el nueve coma tres por ciento correspondieron a «extranjeros».

Finalmente, en cuanto a la categoría «etnia», el noventa y ocho coma un por ciento corresponden a imputados «no-indígenas», mientras que el uno coma nueve por ciento correspondieron a usuarios «indígenas».

Cabe destacar que, a nivel nacional, la región de Antofagasta ocupa el octavo lugar en el número de ingresos de imputados, distanciada de treinta puntos porcentuales de la región metropolitana.

Como siempre, es relevante también apreciar el número de ingreso de causas durante el 2015 en nuestra región, comparándolo con el resto del país.

De este modo se puede apreciar que Antofagasta se sitúa como la región del norte con mayor número de ingresos de causas.

INGRESOS POR TIPOS DE DELITOS EN 2015

Resulta importante analizar cuáles fueron los delitos de mayor incidencia estadística atendidos por nuestra Defensoría Regional. Este análisis nos permite contrastar las cifras que arroja nuestro sistema informático con los altos índices de victimización existentes en la región.

Así, podemos señalar que durante el 2015 los delitos de lesiones y hurto fueron los más frecuentes.

En este sentido, debe destacarse que fueron ingresadas dos mil novecientos treinta y cinco causas por el delito de lesiones, especialmente, aquellos cometidos en el contexto de violencia intrafamiliar. En cuanto al delito de hurto, cometido principalmente a supermercados y multitiendas, fueron ingresadas

dos mil ochocientas cuarenta y nueve causas. Finalmente, hubo dos mil noventa y un imputados por delitos previstos en la Ley del Tránsito.

Como se aprecia, a diferencia de años anteriores, entre los delitos más cometidos en la región se posicionan el delito de lesiones, con un diecisiete por ciento; el delito de hurto, con un dieciséis coma cinco por ciento; los delitos previstos en la Ley del Tránsito, con un doce coma un por ciento; y aquellos delitos que atentan contra la libertad e intimidad de las personas, principalmente delitos de amenazas, con un diez coma nueve por ciento. Cabe destacar que, a diferencia de años anteriores, durante el año 2015 el porcentaje de causas ingresadas por delitos de tráfico de drogas no se sitúan como los de mayor comisión en la región.

Con mayor detalle se aprecia a continuación el número de todos los delitos ingresados en nuestra región, lo que nos permite concluir que los delitos que, generalmente, acaparan la mayor atención de la opinión pública (homicidios, robos con intimidación o violencia, violaciones), en realidad tienen una menor incidencia en cuanto al número de ingresos.

¿Cómo asegura la Defensoría que sus abogados PRESTEN UN SERVICIO DE CALIDAD?

La Defensoría cuenta con un modelo de calidad de la defensa basado en cuatro factores.

El primero, y el más importante, es su independencia técnica. En efecto, cada uno de los defensores penales públicos es técnicamente independiente. Ello significa que su estrategia de defensa depende exclusivamente de las consideraciones jurídicas que surjan del análisis de cada causa en particular y de los intereses particulares de su representado o representada, de modo que nadie tiene potestad para orientar, influenciar o limitar su accionar.

En segundo lugar, destacamos la calificación de nuestros defensores, materializada a través de las exigencias de ingreso, las fortalezas de nuestros programas de capacitación y por una cultura institucional que se despliega sin temor a medirse por resultados.

En tercer término, la Defensoría Penal Pública cuenta con un sistema de evaluación y control, que opera selectiva y coordinadamente para maximizar la defensa de los intereses de nuestros beneficiarios.

Finalmente, y lo que constituye una de las identidades centrales que la Defensoría ha forjado en estos 15 años de vida, es la capacidad de diferenciar nuestros modelos de defensa conforme a las particularidades y vulnerabilidades de nuestros defendidos.

MODELOS DE DEFENSA ESPECIALIZADA

Como se señaló previamente, el trabajo de la Defensoría Penal Pública abarca la defensa de diversos grupos sociales vulnerables, los que exigen el conocimiento específico no sólo de normas penales, procesales e internacionales, sino que también de elementos culturales y antropológicos que permitan proporcionar una defensa especializada y de calidad a cada uno de ellos.

En este contexto, la Defensoría Regional de Antofagasta ha puesto en marcha en la región cuatro modelos de defensa especializada: la defensa juvenil; la defensa indígena; la defensa de migrantes y extranjeros; y la defensa penitenciaria.

HABLEMOS DE LOS JOVENES ATENDIDOS POR NUESTROS SERVICIO.

Uno de los capítulos más relevantes de la defensa penal pública es la defensa de adolescentes.

Durante el 2015 se atendieron a mil doscientos ochenta y siete jóvenes sujetos a la Ley 20.084, lo que equivale al ocho coma cuatro por ciento del total de los ingresos de causas en nuestra región. Esta cifra supone una importante reducción en relación al año 2014, en el que se atendieron a mil quinientos trece adolescentes, lo que representó un diez coma dos por ciento del total de los ingresos de dicho año.

En cuanto al rango de edad de los menores infractores, trescientos treinta y tres se sitúan entre los 14 y 15 años de edad, mientras que los restantes novecientos cincuenta y cuatro adolescentes se sitúan entre los 16 y 17 años.

TIPOS DE DELITOS COMETIDOS POR JÓVENES

Al igual que en años anteriores, los delitos más cometidos por los adolescentes dicen relación con la propiedad. Así, un veinte coma nueve por ciento representa la comisión de delitos de robo no violentos, porcentaje levemente superior al de 2014. Por su parte, un diecinueve coma cuatro por ciento representa la comisión de delitos de hurto, porcentaje también levemente superior al del año anterior. Finalmente, un doce coma dos por ciento representa la comisión de delitos de robo violentos, porcentaje inferior al de 2014.

Como se aprecia, una menor incidencia tienen otras categorías de delitos contra la propiedad, los delitos de tráfico de drogas y homicidios.

CUAL ES LA SITUACION DE LOS INDÍGENAS ATENDIDOS POR EL SERVICIO.

La prestación de defensa de nuestra institución también considera a los imputados pertenecientes a pueblos indígenas. El objetivo de esta defensa especializada es el de disminuir la brecha cultural y el de ser un puente en la protección de derechos de todas las personas.

En ese contexto, debe destacarse que durante el 2015 se continuó desarrollando actividades de capacitación y reuniones con comunidades indígenas, tanto en terreno como en los centros penales, las que tuvieron por objeto informar sus derechos y garantías, y realizar un acercamiento a su cosmovisión y sus prácticas ancestrales.

El número de imputados indígenas atendidos fue ciento cincuenta y ocho, lo que representa un uno coma nueve por ciento del total regional.

Entre los principales hitos de esta área destacan las primeras audiencias realizadas con traductor quechua, en el Tribunal de Garantía de Calama.

Asimismo, debe destacarse la absolución del Tribunal Oral de Calama, respecto de un acusado indígena por el delito de porte ilegal de arma de fuego. En el juicio se contó con esencial prueba testimonial y pericial de la defensa, ya que los testigos, los peritos indígenas y la antropóloga presentados por el defensor dieron cuenta al tribunal del ejercicio de un derecho del acusado, en cuanto a portar el arma de fuego para desarrollar sus labores de pastoreo en el altiplano, convenciendo al tribunal de que dicha conducta se realizaba en el contexto de una costumbre indígena.

Esta importante absolución se suma a otros ejemplos paradigmáticos ocurridos en la región en años anteriores, referidos a la incidencia de la costumbre indígena en materia penal.

¿Cometen más delitos LOS EXTRANJEROS?

Antes de analizar esta interrogante, señalarles, que para nuestra institución la defensa penal de estos imputados se ha constituido en un tema de suma relevancia, atendido el flujo migratorio que se aprecia en nuestra región, principalmente en las comunas de Antofagasta y Calama.

Cabe resaltar que durante 2014 se atendieron a mil trescientas sesenta y cinco personas extranjeras, mientras que durante 2015 se atendieron a mil cuatrocientos treinta y nueve. Este número de imputados representa un nueve coma tres por ciento del total de ingresos de la región, levemente superior al nueve coma un por ciento del año anterior.

Esta cifra refleja un progresivo, aunque leve incremento respecto de años anteriores, posicionándonos actualmente en el tercer lugar, a nivel nacional, de ingresos de imputados extranjeros, después de las regiones de Tarapacá, y de Arica y Parinacota.

No obstante estas cifras, debe considerarse que, de acuerdo a información oficial proporcionada por la Policía de Investigaciones, el número de extranjeros residentes en la región es de setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres habitantes, por lo cual el porcentaje de imputados extranjeros, atendidos por la Defensoría, representa sólo uno coma ocho por ciento del total. Esto desmiente categóricamente el prejuicio instalado en los medios de comunicación y en la opinión pública, que vincula a los ciudadanos extranjeros con el aumento de la comisión de delitos en Chile y en la región.

Lo anterior conlleva el desafío de continuar optimizando el valioso trabajo desarrollado por nuestros defensores en las causas correspondientes a migrantes y extranjeros, con el objetivo de garantizar y restablecer sus derechos. En este sentido, nuestros defensores continúan participando en capacitaciones jurídicas para asumir las causas vinculadas a este grupo vulnerable, tanto en lo referido a los requisitos de procesabilidad para la persecución de algunos delitos, como en la verificación de los presupuestos para algunas penas sustitutivas, como la expulsión. Asimismo, la Defensoría Regional de Antofagasta trabaja fuertemente vinculada a diversas organizaciones que prestan colaboración y asesoría jurídica a migrantes, y forma parte de la Mesa Intercultural de Antofagasta.

DEFENSA PENITENCIARIA

Junto con la defensa de migrantes y extranjeros, de adolescentes e indígenas, la Defensoría Penal Pública también cuenta con otro capítulo de defensa especializada, referida a la defensa penitenciaria.

El mandato legal que nos rige nos obliga a prestar defensa hasta la completa ejecución de la sentencia, por lo que esta categoría tiene por objeto brindar atención profesional especializada a personas privadas de libertad, a través de un equipo interdisciplinario.

Este equipo se encuentra compuesto principalmente por un abogado, una asistente social y una asistente administrativa, sin perjuicio de la colaboración y coordinación desarrollada por el Coordinador Regional de Antofagasta y Calama, y la Unidad de Estudios Regional.

A través de este programa, implementado a partir del año 2015, quien está privado de libertad cumpliendo una condena recibe información sobre los derechos que le asisten, así como representación administrativa y judicial, además de asesoría jurídica permanente y especializada. Previamente, esta labor fue realizada esforzada y exitosamente por nuestra asistente social y por nuestros defensores, en cuanto a orientar y atender satisfactoriamente las solicitudes de condenados privados de libertad.

Actualmente, contamos con una unidad de defensa penitenciaria en Antofagasta (cuya labor abarca los centros penales de Antofagasta y Taltal), y una unidad de defensa penitenciaria en Calama (que abarca los centros penales de Calama y Tocopilla).

Durante el 2015, el equipo de defensa penitenciaria atendieron más de mil solicitudes de condenados de los distintos centros penales de la región.

En este contexto, cabe destacar como uno de los principales hitos en materia penitenciaria la presentación del Protocolo de Atención de Mujeres Extranjeras Indígenas Privadas de Libertad, trabajo desarrollado conjuntamente por el programa EUROsocial y la Defensoría Penal Pública.

Asimismo, destaca el trabajo que las defensorías penitenciarias de la región han desarrollado con los agentes consulares de Colombia y Bolivia, lo que ha permitido materializar una serie de acuerdos y gestiones para la obtención de documentación y beneficios.

DEFENSA DE MUJERES

Sin perjuicio de los modelos de defensa especializada que han sido expuestos, existe otro relevante capítulo de defensa: la defensa de mujeres. La atención de ellas, sea que se encuentren privadas de libertad o no, constituye un gran desafío para la Defensoría Regional, por cuanto su defensa implica no sólo reconocer que el fenómeno delictivo es diverso, sino que además exige comprender que la persecución penal (más aún si conlleva privación de libertad) impacta de manera profunda en el grupo familiar.

En este sentido, cabe resaltar que durante 2015 se atendieron en la región a dos mil seiscientas treinta y nueve imputadas, lo que representa un diecisiete por ciento del total de ingresos de delitos en la región.

TIPO DE DELITOS COMETIDOS POR MUJERES

En nuestra región los delitos de mayor comisión por mujeres siguen siendo los hurtos, cuya comisión alcanzó un número de ochocientos treinta y nueve durante el 2015.

Le siguen los delitos de lesiones, incluyendo aquellas producidas en el contexto de violencia intrafamiliar, con seiscientos ochenta y ocho delitos ingresados.

En tercer lugar se sitúan los delitos cometidos contra la libertad e intimidad de las personas, destacando principalmente las amenazas, con doscientos ochenta y seis mujeres imputadas.

Finalmente, en cuarto lugar se encuentran los de tráfico de drogas, con doscientos sesenta y seis ingresos.

Se aprecia, asimismo, un porcentaje residual de comisión respecto de cuasidelitos, robos violentos y no violentos, delitos sexuales y homicidios.

NUESTROS HITOS DEL AÑO 2015

A continuación, queremos exponerles brevemente los hechos más destacados ocurridos durante el año 2015.

ACTIVIDAD RECURSIVA

El 2015 los defensores penales públicos presentaron 253 recursos ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, entre recursos de nulidad, apelación, acciones de amparo y protección.

De ellos, 147 corresponden a recursos de nulidad, de los cuales veintidós fueron acogidos, lo que representa un quince por ciento del total de recursos presentados.

En cuanto a las acciones de amparo, de las seis deducidas, cuatro fueron acogidas por la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

VÍNCULO ENTRE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN

Como otro importante hito en la región de Antofagasta que merece destacarse es la consolidación de la vinculación entre la Defensoría Penal Pública y las comunidades indígenas de la región, a través de la gestión de la Defensoría Local de Calama y su facilitadora Intercultural.

Una manifestación de ello es la mencionada sentencia absolutoria dictada por el Tribunal Oral de Calama, por el delito de porte ilegal de arma de fuego en el contexto de labores de pastoreo.

SEMINARIO SOBRE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y SU RECEPCIÓN EN EL DERECHO INTERNO

En el mes de mayo de 2015, la Defensoría Regional de Antofagasta, patrocinada por la Universidad Católica del Norte y la Universidad de Antofagasta, organizó el Seminario sobre jurisprudencia de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos, que contó con la presencia del Secretario de la Corte y una Abogada Senior de dicho tribunal.

Esta exitosa actividad permitió a los diversos intervinientes de la justicia, tanto de materia penal, laboral, de familia, entre otras, interiorizarse respecto del funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y del modo en que influye en el Derecho interno.

PRIMERA JORNADA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL DE EL LOA

En el mes de abril de 2015, se efectuó la Primera Jornada de Derecho Penal y Procesal Penal de El Loa, actividad que contó con la participación de los expositores Raúl Carnevali Rodríguez, Raúl Núñez Ojeda y Héctor Hernández Basualto.

Esta jornada se desarrolló gracias al esfuerzo conjunto entre los tribunales con competencia en lo penal, la Fiscalía Local y la Defensoría Local de la ciudad de Calama.

IMPACTO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante el 2015, la Defensoría se ha constituido como referente técnico en el debate público sobre materias de carácter penal.

A modo de ejemplo, cabe destacar la posición crítica de nuestra institución respecto de la aplicación de la denominada Ley Emilia, que demuestra la ineficacia y escaso impacto del endurecimiento de las penas, tanto para la prevención del delito como para la reinserción de los condenados.

Lo mismo puede señalarse respecto de otras materias contingentes y especialmente sensibles para la ciudadanía nacional y antofagastina, tales como la eventual aprobación, por parte del Congreso, del control de identidad preventivo y la agenda corta antidelincuencia.

Ambos aspectos dan cuenta de la instrumentalización del recurso punitivo para solucionar problemas sociales complejos. Abogar por el rechazo de estas modificaciones es defender los cimientos de nuestro Estado de Derecho, que halla en la libertad personal, la igualdad ante la ley y la presunción de inocencia los más valiosos e indispensables derechos humanos.

PROYECTO INOCENTES

La comisión de cualquier delito es una tragedia tanto para los involucrados, como para la sociedad. Todo delito conlleva una conmoción, especialmente si se trata de aquellos delitos que afectan los intereses y aspectos más sensibles de nuestra sociedad. Cuando esto ocurre, la ciudadanía suele exigir pronta y severa justicia contra quien aparece como primer sospechoso. Este clamor popular de rigor punitivo olvida, sin embargo, que cada vez que un inocente es privado de libertad, el verdadero culpable evadió la acción de la justicia.

A nivel nacional, más de dos mil seiscientas personas inocentes fueron encarceladas por error el 2015. Al respecto, la Defensoría Penal Pública busca evidenciar la existencia de errores en nuestro sistema

penal y plantear la necesidad urgente de avanzar en formas adecuadas de reparación ante los daños efectos de una experiencia como esta.

Hemos avanzado en su reparación visibilizando sus historias y concretando una alianza con la Fundación ProBono, para su representación legal.

En este contexto, cabe destacar que del total de ingresos de causas en la región, dos mil setecientos ochenta y siete personas corresponde a inocentes o personas que no resultaron condenadas, lo que equivale a un dieciocho por ciento.

De ellas, a trescientas sesenta y un personas se les impuso la prisión preventiva, y, sin embargo, el proceso terminó con una sentencia absolutoria, en una salida alternativa o por el ejercicio de una facultad discrecional del Ministerio Público.

El Proyecto Inocentes demuestra que cada persona puede estar vinculada con el sistema penal.

DESAFÍOS DE LA DEFENSORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA PARA EL 2016

Desde la Defensoría Penal Pública nuestro principal desafío es y será, siempre, mantener una preocupación creciente por la calidad de la prestación de defensa.

Esta preocupación se manifiesta en las distintas acciones que desarrollamos todos los años para constatar los avances o detectar retrocesos, implementando las mejoras y correcciones necesarias, de la manera más oportuna.

La calidad del servicio de defensa penal sin depender exclusivamente de la evaluación que reciben los otros sujetos e intervinientes del sistema de justicia penal, no puede desatender la evaluación global que el sector ha obtenido. Por ello, valoramos, cautelando la independencia técnica de los defensores, las instancias de coordinación con las otras instituciones que integran este sistema para informar a toda la ciudadanía el trabajo de cada una de ellas. Creemos que esta región ha sido un buen ejemplo de dicha buena práctica.

Cabe destacar que desde nuestra implementación en octubre de 2001, la Defensoría Regional de Antofagasta ha defendido y garantizado los derechos de ciento sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos imputados.

Esta prestación de servicio se ha efectuado progresivamente, hasta alcanzar la total cobertura nacional a partir de 2006, utilizando para ello un sistema mixto público-privado de prestación de defensa pública.

Otro de nuestros principales desafíos es seguir dando respuestas a las demandas diferenciadas que nos exigen nuestros usuarios.

Si ayer cumplíamos nuestros objetivos con dar cobertura a todas las personas que requirieran los servicios de defensa penal pública, hoy se nos exige más: escuchar, informar, ser respetuosos y brindar un servicio de defensa de calidad y que obtenga resultados favorables.

Junto con lo anterior, otro desafío relevante es la constante coordinación con los otros organismos del sistema de justicia del que somos parte.

Nuestra respuesta debe ser la de escuchar las señales de la comunidad y entregar mayor confianza a la gente. Así lo intentamos en la Defensoría.

Sabemos que la autonomía impone altas exigencias y nuevos controles para la institución, pero también grandes beneficios para nuestros usuarios, para el sistema penal y para la sociedad.

Finalmente, otro importante desafío es mantener intacta la mística de la defensa penal. Este es un reto complejo en la hora actual.

Frente al surgimiento de iniciativas que relevan cada vez más la represión y el control policial por sobre la prevención y la reinserción, la defensa penal pública es una tarea que cada vez más exige una dosis adicional de resiliencia. Los defensores estamos acostumbrados a dar batallas legales extenuantes, prolongadas, contra todo y todos. Lo hacemos porque creemos en el Derecho como instrumento de limitación y legitimación social del poder. Creemos también en la seguridad jurídica que proporciona la estabilidad normativa.

Por ello, abogamos que las instituciones democráticas realicen un trabajo serio, responsable y prudente a la hora de efectuar modificaciones a las normas actualmente vigentes. Una legislación seria, responsable y prudente debe basarse siempre en datos estadísticos y no en meras percepciones. Asimismo, debe fundarse en una mirada de largo plazo y no en contingencias.

Frente a la pregunta recurrente: ¿Por qué existe la Defensoría Penal Pública? No sólo hacemos oír nuestro ya conocido lema. No solo invocamos normas constitucionales ni tratados internacionales. Nuestra mayor invocación debe ser siempre la tantas veces trágica memoria histórica de nuestro país. La Defensoría Penal Pública responde a un anhelo democrático surgido en los años ochenta y noventa que clamaba por una reforma total del sistema de justicia penal.

De este modo, nuestra institución es una creación jurídica genuinamente democrática.

Y creemos en las instituciones democráticas. Creemos en el Derecho. Estas firmes creencias republicanas, nos hacen sostener que somos nosotros -los operadores de este sistema-, los que estamos llamados, en primer término, a encarnar y convocar a otros a la realización de una de las funciones del Derecho: su propio cuidado.

Es esto lo que nos hace expresar un ferviente llamado: cuidemos el sistema de justicia que democráticamente nos dimos hace ya más de 15 años.